

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24055** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado Mercantil de Málaga, conforme al artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 727/2014, con NIG 2906742M20140001373, por auto de 9 de junio de 2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor CARMEN MONTERO PANIAGUA.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. ANTONIO JESÚS GARCÍA PEÑA, provisto de DNI 25106776E; Español, mayor de edad, con vecindad civil común, domicilio y dirección postal ENRST & YOUNG, S.L. Edificio Velería, Paseo de La Farola, n.º 5, 29016, vecino de Málaga. Tfno.: 952228506. Profesión: Economista-Auditor y con dirección de correo electrónico silviacristina.servancarrio@es.ey.com que designa a los efectos de comunicación de créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 20 de junio de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140033874-1